



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1



MEMORANDO

ACA - 11



ACA-RM-2023-0000039

Carmen De Apicala, 16 de enero de 2023

PARA: Doctor German Mogollon Donoso, Alcalde
DE: Jefe Oficina Control Interno
ASUNTO: TERCER SEGUIMIENTO PAAC VIGENCIA 2022.

La oficina de control interno, en cumplimiento de sus funciones y de conformidad con el **Decreto 124 de 2016, ARTÍCULO 2.1.4.6.** **Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo** El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicara en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.”

Por lo anterior, Comedidamente me permito allegar a su despacho el tercer seguimiento realizado a la ejecución del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al el 31 de diciembre de 2022, en el cual se realizaron observaciones de acuerdo con las metas y/o productos programados para llevar a cabo durante la vigencia 2022.

Cabe resaltar que en cada uno de los 6 componentes se encontraron metas y/o productos que no fueron ejecutadas durante la vigencia 2022, de acuerdo con lo establecido en el PAAC, por lo anterior se emiten las siguientes recomendaciones:

- Socializar el plan anticorrupción con todas las dependencias en especial con las dependencias que se encuentran como responsables en la ejecución de metas y/o productos establecidos dentro del PAAC.
- Realizar una planificacion de actividades alcanzables y verificar más al detalle los productos, metas, responsables, documentación, periodicidad y calendarios de entrega, revisión, publicación y comunicación establecidos en las actividades de los componentes del PAAC que permitan evidenciar adecuadamente su cumplimiento.
- Diseñar controles que garanticen las alertas oportunas frente al seguimiento e implementación de las acciones del PAAC en los tiempos establecidos.
- Ajustar el PAAC cuando sea necesario con el fin de prevenir o evitar este tipo de



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1**



incumplimientos, de acuerdo con el conducto regular aplicable en las normas legales vigentes.

Cordialmente,

WENDY ESMERALDA YESPES BARRAGAN

Copias: CARLOS ALBEIRO VEGA HERRERA
Transcriptor: Wendy Esmeralda Yespes Barragan